PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 9 de abril de 2025.

VISTO el expediente IFT-E-304-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de una agencia de comunicación, con la finalidad de utilizar las redes sociales para llevar a cabo las acciones publicitarias de promoción y difusión del destino, en el marco de la Campaña de Comunicación Digital en Redes Sociales “Plan de Invierno”; de acuerdo a las características detalladas en el Anexo I que forman parte integrante de la presente.

Que a orden 12 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 105/2025, por la cual se autorizó el llamado a cotización, mediante contratación directa por compulsa abreviada, para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación Compra Directa Nº 14/2025, obrante en orden 47, resulta procedente adjudicar al proveedor ENVISION ACTION MARKETING CUIT 30-71463614-2, por la suma total de PESOS TREINTA MILLONES CON 00/100 ($30.000.000,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 38 por la Directora de Comunicación y Prensa del Instituto Fueguino de Turismo.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. l) y Nº 1580; Decretos Provinciales Nº 10/2025 y Nº 188/2023; Resolución M.E. Nº 148/2024; Resolución In.Fue.Tur Nº 21/2025 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que mediante la nota electrónica IFT-N-561-2025 del registro de este Instituto, se tramitó la autorización para delegar las funciones de presidente al Secretario de Coordinación Estratégica desde el día 5 hasta el 16 de abril, ambos días inclusive, por ausencia del Presidente de este Instituto, autorizados por la Sra. Presidente de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego; mediante Informe S.C.L. (S.L.G.) N° 236/2025, en donde se estima conveniente y viable a los fines de evitar la acefalia de este Ente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial Nº 65 y sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 283/2024 y las Resoluciones In.Fue.Tur. Nº 150/2023 y Nº 355/2025.

Por ello,

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 20/2025, por la contratación de una agencia de comunicación, con la finalidad de utilizar las redes sociales para llevar a cabo las acciones publicitarias de promoción y difusión del destino, en el marco de la Campaña de Comunicación Digital en Redes Sociales “Plan de Invierno”; de acuerdo a las características detalladas en el Anexo I que forman parte integrante de la presente, con el proveedor ENVISION ACTION MARKETING CUIT 30-71463614-2, por la suma total de PESOS TREINTA MILLONES CON 00/100 ($30.000.000,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

Compra.
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 349, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 390/2025.

DI PIETRO Hernan Guillermo
Firmado digitalmente por DI PIETRO Hernan Guillermo
Fecha: 2025.04.09 15:54:22 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 390/2025.

Proveedor	Renglón	Descripción específica	Precio Total
ENVISION ACTION MARKETING CUIT 30-71463614-2	1	Contratación de una agencia de marketing y/o comunicación que realice publicidad en vía pública en Buenos Aires: Especificaciones según puntos 8 y 9, extraídos de la Fundamentación de campaña promoción de la temporada invernal del destino Tierra del Fuego y posicionamiento de marca destino Fin del Mundo: -Duración Las acciones de publicidad se realizarán previo a la temporada invernal en los meses de mayo y junio del 2025. -Plan de Acciones La promoción destinada al público final (BC2) se realiza fortaleciendo el conocimiento del destino a través de estrategias de gestión y conciencia de marca (branding - awareness), junto con acciones tácticas de conversión, en colaboración con el sector privado y los socios estratégicos del destino. En la presente campaña se incluyen las siguientes acciones, delimitadas por el Plan: A) Presencia en vía pública en estaciones de subtes de CABA y/o GBA 1. Promoción del destino con publicidad ubicada en exterior y/o interior en las dos (2) estaciones de subte de las líneas C y D como mínimo, por el término de dos (2) meses como mínimo (mayo y junio), contemplando algunas de las siguientes opciones: 1. Promoción del destino en bocas de acceso de subtes sobre avenidas principales. Contenido rotativo, salida mínima 200 segundos por día. 2. Promoción del destino en el interior de las estaciones. Soportes digitales: videwall o carteles digitales o carteles trasluminados. Contenido rotativo, salida mínima 200 segundos por día. 3. Promoción del destino en interiores de vagones. - Se aceptan propuestas superadoras.	$30.000.000,00

		- El contenido es suministrado por el INFUETUR, coordinando previamente características técnicas y plazos de entrega. B) Presencia en vía pública en shopping zona norte GBA y CABA 1. Promoción del destino con publicidad ubicada en el interior de dos (2) shopping como mínimo (en lugares estratégicos de los centros comerciales) por el término de un (1) mes como mínimo (mayo o junio), contemplando algunas de las siguientes opciones: - cartelería digital en circuitos de tótem. - cuadriláteros digitales - pantalla de gran formato - banner digitales - banner bifaz de gran formato en lona vinílica. - En soporte digital mínimo 2 pasadas por hora. - Se sugiere contemplar alguno de los siguientes shoppings: Alto Palermo, Unicenter, Patio Bulrich. - Se aceptan propuestas superadoras. - El contenido es suministrado por el INFUETUR, coordinando previamente características técnicas y plazos de entrega. C) Presencia en vía pública en cartelería gran formato circuito LED/digital en CABA y/o GBA 1. Promoción del destino con publicidad, ubicada en lugares estratégicos de gran afluencia de CABA y/o GBA, en 3 (tres) locaciones como mínimo durante 1 (un mes), contemplando algunas de las siguientes opciones: - Pantallas LED de gran formato - Cartelería digital en circuito de tótem/mobiliario urbano - Pantallas 3D - Cumplimentar como mínimo 1800 segundos diarios de publicidad en cada pantalla. - Se aceptan propuestas superadoras. - El contenido es suministrado por el INFUETUR, coordinando previamente características técnicas y plazos de entrega.	

Contacto: Dirección de Prensa y comunicación – Lic. Ana Montiel.
Ana.montiel@infuetur.gob.ar

DI PIETRO Hernan Guillermo
Firmado digitalmente por DI PIETRO Hernan Guillermo
Fecha: 2025.04.09 15:55:01 -03'00'